



UNIÓN CÍVICA RADICAL - Distrito Santa Cruz
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
9 de julio y Avellaneda

ACTA N° 286

=====En la sede del Comité Provincia a las 19:00 horas del día *22 de Marzo de 2026* se reúnen los miembros de la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Sres. Roger Lisandro, OJEDA (Presidente) y Alejandra Susana, VIVAR (Vocal) y con la ausencia de la Sra Cristina, DIAZ, a los efectos de llamar elecciones internas a los afiliados de la JUVENTUD RADICAL DISTRITO SANTA CRUZ, con arreglo a lo siguiente:

CONVOCATORIA

En uso de atribuciones y acorde con lo establecido en la CARTA ORGÁNICA y el REGLAMENTO ELECTORAL PARTIDARIO;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL

DISTRITO SANTA CRUZ

DISPONE:

PRIMERO: Convocar a elecciones internas a los afiliados que conforman la JUVENTUD RADICAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (menores de 31 años: art 4° del Estatuto de la Organización de la Juventud) para la cobertura de los siguientes cargos:

MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIA.

UN (1) PRESIDENTE.

UN (1) VICEPRESIDENTE.

UN (1) SECRETARIO GENERAL

NUEVE (9) VOCALES TITULARES

CINCO (5) VICALES SUPLENTE

CINCO (5) VICALES SUPLENTE

DELEGADOS AL COMITÉ PROVINCIA:

DOS (2) DELEGADOS TITULARES.

DOS (2) DELEGADOS SUPLENTE.

DELEGADOS A LA HONORABLE CONVENCIO PROVINCIAL

DOS (2) DELEGADOS TITULARES.

DOS (2) DELEGADOS SUPLENTE.

MIEMBRO DEL COMITÉ NACIONAL:

TRES (3) DELEGADOS TITULARES.

DOS (2) DELEGADOS SUPLENTE.

SEGUNDO. Aprobar el CRONOGRAMA ELECTORAL a utilizar en las Elecciones Internas de la JUVENTUD RADICAL - Distrito Santa Cruz del 21 de Junio de 2026, conforme a la siguiente secuencia:

ORDE N	ACTIVIDADES	PLAZOS TÉRMINOS	Y	MARCO LEGAL
1	Reserva de identificación, constitución de domicilios y designación de apoderados	27 de Mayo de 2026		Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
2	Entrega de reglamento Electoral, formularios y planillas			

3	Registro de candidatos y solicitudes de oficialización de listas.		
4	Exhibición de listas presentadas.	28 de Mayo de 2026	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
5	Reemplazo de candidatos y cruce de avales (con presencia de apoderados de cada lista)	28 de Mayo de 2026	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
6	Oficialización de listas	30 de Mayo de 2026	Artículo 25 Carta Orgánica Provincial
7	Exhibición de listas oficializadas y término para observaciones.	1 de Junio de 2026	Artículo 28 Carta Orgánica Provincial
8	Recepción de la documentación de las juntas electorales locales para realizar el comicios.		
9	Convocatoria Apoderados para; exhibir el diseño de la BUP definitivo; análisis de otros asuntos concomitantes y pertinentes. Plazos.	03 de Junio de 2026	Artículos 25, 27 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
10	Convocatoria Apoderados, Autoridades y Fiscales de Mesa para instruir	11 de Junio de 2026	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial

	sobre los Comicios.		
11	Inicio veda campaña electoral	Desde las 8 horas del día 19 de Junio de 2026	Artículo 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial y Artículo 64 bis Código Electoral Nacional
12	ACTO ELECCIONARIO EN TODO EL DISTRITO.	21 de JUNIO de 2026 de 8 a 18 horas.	Artículo 19 Carta Orgánica Provincial
13	Vencimiento del plazo para el envío de las Juntas Electorales Locales a la Junta Electoral Provincial de la documentación de las elecciones del día 10 de abril de 2022.	22 de Junio de 2026	Artículo 22 Carta Orgánica Provincial
14	Reclamos, protestas y observaciones al acto eleccionario.	Hasta las 18 horas del día 25 de Junio de 2026	Artículo 23 Carta Orgánica Provincial y Artículos 110 y 111 Código Electoral Nacional
15	Inicio Escrutinio Definitivo. (Su finalización supeditada a la recepción total de los antecedentes referidos en 13)	26 de Junio de 2026	Artículo 22, 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial

16	Proclamación de autoridades electas. Entrega de diplomas.	27 de Junio de 2026	Artículos 25 y 54, Incisos a y e Carta Orgánica Provincial y Artículo 122 Código Electoral Nacional
17	Asunción autoridades electas.	A confirmar, Lapso no mayor de 7 días de culminado el mandato de autoridades salientes.	

TERCERO. El acto eleccionario se realizará el día domingo 21 de Junio de 2026 desde las 8 hasta las 18 horas, en todas las localidades de la provincia de Santa Cruz, . –


CUARTO. A todos estos efectos la Junta Electoral Provincial constituye domicilio en la sede de la Casa Radical, sita en la intersección de las calles 9 de Julio y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos, estableciendo un horario de atención de 18 a 20 horas. –

QUINTO. Las resoluciones, requisitos y comunicados de la Junta Electoral Distrito Santa Cruz se notificarán en el siguiente sitio web: <http://www.ucrstacruz.net/>

SEXTO. Solicitar al Comité Provincia, disponga la debida difusión y divulgación de la presente Convocatoria. –

No siendo para más, se da por finalizada la sesión, siendo las 22:00 horas, firman en conformidad los presentes.


VIVAR, ALEJANDRA
VOCAL DE LA J.E.P.


OJEDA, ROGER. L
PRESIDENTE DE LA J.E.P.